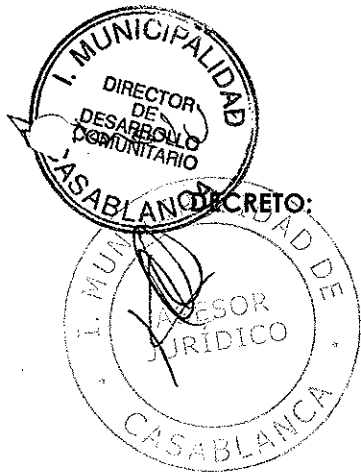


DECRETO ALCALDICIO N° 000721.

Casablanca, 20 FEB 2013

VISTOS:

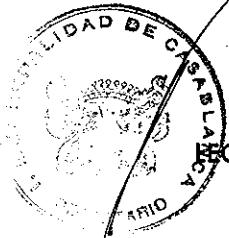
- 1.- La necesidad de contar con fondos disponibles en dinero en efectivo para atender necesidades que demanden el Taller denominado "Autoconsumo 2012 - 2013" para usuarios del Programa Fosis Autoconsumo durante el Ejercicio presupuestario año 2013.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto de Hacienda N° 1.499 del 20 de Diciembre del año 2006.
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Autorízase a don **DANILO ALEXIS CASTILLO SANTIS**, cédula de identidad N° 10.525.143 - 2, la suma de \$ 56.400, a título de caja chica, con la finalidad de solventar gastos del "Programa de apoyo a la Producción familiar para el Autoconsumo - Fosis" de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- II.- Con el Objeto de fiscalizar la veracidad de la cuenta, la autenticidad de la documentación respaldatoria y la exactitud de las operaciones aritméticas y contables, se deberá rendir cuenta documentada conforme a los procedimientos de general aplicación en la materia.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio a la cuenta complementaria N° 214 - 05 - 46: Administración de fondos del "Programa de apoyo a la Producción familiar para el Autoconsumo" del Presupuesto Municipal Vigente.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



JUAN ALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Jurídico
Control
Dideco
PVV/mcb